

ANEXO I: RELACIÓN DE CENTROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOTE 1: Servicio de limpieza y vaciado de EDARs

PROVINCIA	CENTRO	DIRECCION
ALMERIA	Cedefo de Vélez-Blanco	Ctra. De Topares, s/n. Vélez Blanco-04830
	Cedefo de Alhama	Bda. de Huechar s/n. Alhama de Almería-04400
CADIZ	Cedefo de Algodonales	Paraje del Dornajo, s/n. Algodonales-11680
	Cedefo del Estrecho	Ctra. Vieja de Algeciras-Los Barrios. Descansadero de Matavaca. Los Barrios-11370
	Cedefo de Alcalá de los Gazules	Ctra. Benalup, Km 1.Alcala de los Gazules
CORDOBA	Cedefo Montes Comunales de Adamuz	Ctra. A-421 Km, 33. Adamuz-11430
	Cedefo de Carcabuey	Ctra. A-339 Estepa-Guadix Km 17,5. Carcabuey-14810
	COP CORDOBA	Los Villares. Ctra de Obejo km 9. 14071 Córdoba
GRANADA	Cedefo de Puerto Lobo	Ctra. Puerto Lobo-Viznar. Km. Víznar-18179
	Cedefo de Sierra Nevada	Ctra. Tablones-Orgiva. Km. 21,5. Tablones-18418
	Brica de los Moralillos	Finca Los Moralillos. Jerez del Marquesado-18518
	La Resinera (CEDEFO y PISTA)	Finca La Resinera. Ctra. Fornes-Arenas del Rey s/n. Arenas del Rey-18126
HUELVA	Cedefo de Cabezudos	Carretera Almonte – Parador de Mazagón, Km 14. (HU-4200/HF-6248)
	Cedefo de Valverde	Ctra. Calañas, s/n. Valverde del Camino-21600
	Pista de las Arenas	Monte Baldíos de Niebla Ctra. Niebla a Valverde del Camino km.6 21840
	Cedefo de Galaroza	Carretera Galaroza-Valdelarco, Km.1. Galaroza-21291
JAEN	Cedefo de Huelma	Ctra. Cambil-Huelma. Huelma-23560
	Cedefo de Navalcaballo	Finca Navalcaballo. Orcera-23370
	Cedefo de Santa Elena	Ctra. de Miranda del Rey, s/n. Santa Elena-23213
MALAGA	Cedefo de Ronda	Ctra. Algodonales-Ronda km, 4.5. Ronda-29400
	Cedefo de Colmenar	Camino de Rengles s/n. Colmenar-29170
	Brica de Cártama	Ctra. Cártama-Pizarra Rio Grande Paraje Casa Palma. Cartama-29570
SEVILLA	Cedefo de Madroñalejo	Finca Madroñalejo. Ctra. Aznalcóllar-El Alamo, km 8. Aznalcollar-41870
	Cedefo del Pedroso	Ctra. Constantina-El Pedroso, km 9. El Pedroso-41360

LOTE 2: Servicio de trasvase de de retardante

PISTAS DE AVIONES DE CARGA EN TIERRA ACT INFOCA		
PROVINCIA	DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN
ALMERÍA	GÉRGAL	Paraje los Llanos de Gérgal – Gérgal
CÓRDOBA	LA ZARCA	Finca La Zarca - Espiel
	FAASA	Aeródromo "Sebastián Almagro" Ctra. Palma R.-Fuente Palmera Km 5 - Palma del Río
	AEROPUERTO	Avda. del Aeropuerto, s/n. Carretera Nacional 347, 14071 - Córdoba
GRANADA	HERNÁN VALLE	Finca Cortijo Conejo. Hernán Valle – Guadix
	LA RESINERA	Finca La Resinera - Arenas del Rey
	ORCE	Finca Solana de las Yeguas - Orce
HUELVA	LAS ARENAS	Monte Baldíos de Niebla. Finca Las Arenas - Ctra. Valverde-Niebla KM 6 - Niebla

JAÉN	BEAS DE SEGURA	Polígono El Cornicabral (N-322) - Beas de Segura
	LA CENTENERA	Casa Forestal de La Centenera; montes del Estado de Lugar Nuevo y Selladores - Marmolejo
MÁLAGA	CÁRTAMA	Río Grande, Paraje casa Palma - Cártama
SEVILLA	UTRERA	Cruce de la A-8030 con el Cordel de Utrera – Utrera

DEPÓSITO PARA DISTRIBUCIÓN INTERNA INFOCA

CÓRDOBA	CEDEFO CARCABUEY	Carretera A-339 Estepa-Guadix, km. 17,200, 14810 – Carcabuey
----------------	------------------	--

ANEXO II: REQUERIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua en la Subdirección de incendios forestales y emergencias tiene implantado un sistema de gestión ambiental para adecuar el conjunto de sus instalaciones a la norma UNE EN ISO 14.001:2004. Este compromiso con el medio ambiente se materializa a través de unos requisitos de obligado cumplimiento y se hace extensible a todos los proveedores que desarrollen actividades con esta división.

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

A. RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa adjudicataria.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites minerales, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar a La Agencia de Medio Ambiente y Agua su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

B. VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

C. PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del adjudicatario el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar en las instalaciones de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

El contratista con carácter general deberá cumplir lo establecido por la legislación en materia ambiental que le aplique por el tipo de actividad que desarrolla.